

Copia Auténtica

00000001



NOTARÍA 13ra.  
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Abogado



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CONVERSIÓN DE SU-  
CRES A DOLARES DE  
LOS ESTADOS UNIDOS  
DE AMERICA Y RE-  
FORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COM-  
PAÑÍA AGRICOLA E IN-  
DUSTRIAL VILLACRES  
BURBANO S.A.- CUANTÍA:  
INDETERMINADA. - (Capital  
Suscrito:USD\$1.680,00;  
Capital Autorizado:  
US\$3.600,00).- En la  
ciudad de Guayaquil, República del Ecua-  
dor a los quince días del mes de  
Enero del año dos mil tres, ante mí,  
Doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, Abo-  
gado y Notario Público Décimo Ter-  
cero Interino de este Cantón, com-  
parece, el señor RAMON VILLACRES  
SANDOYA, de estado civil casado,  
de ocupación comerciante, a nombre  
y en representación de la compañía  
AGRICOLA E INDUSTRIAL VILLACRES BURBANO  
S.A., en su calidad de Gerente General  
y por lo tanto como su Representante  
Legal, conforme lo acredita con la  
copia de su Nombramiento debida-

Mis Doc.  
Reformas  
Ingreso:  
A-4110  
Janet

1 mente aceptado e inscrito y en plena  
2 vigencia que me presenta y que se  
3 agrega como documento habilitante al  
4 final de esta escritura; quien además  
5 interviene con la debida autorización  
6 de la Junta General Extraordinaria de  
7 Accionistas de dicha empresa en sesión  
8 celebrada el día once de noviembre del  
9 dos mil dos, según consta del Acta cuya  
10 copia certificada me exhibe para que se  
11 incorpore como documento habilitante al  
12 final de esta matriz; el compareciente  
13 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
14 de edad, con domicilio y residencia en  
15 esta ciudad de Guayaquil, con la ca-  
16 pacidad civil y necesaria para celebrar  
17 toda clase de actos o contratos, y a  
18 quien de conocerlo personalmente doy  
19 fe; bien instruido sobre el objeto y  
20 resultados de esta Escritura Pública de  
21 CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE  
22 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y  
23 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la  
24 que procede como ya queda indicado,  
25 con amplia y entera libertad, para  
26 su otorgamiento me presenta la Mi-  
27 nuta que es del tenor siguiente:  
28 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Es-

---



NOTARIA 13ra.  
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Abogado

1 crituras Publicas a su cargo, sírvase au-  
2 torizar una por la que conste la CON-  
3 VERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS  
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA  
5 DE ESTATUTOS SOCIALES, al tenor de  
6 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Com-  
7 parece a la celebración de la presente  
8 escritura pública el señor Ramón  
9 Villacrés Sandoya a nombre y repre-  
10 sentación de la compañía **AGRICOLA E**  
11 **INDUSTRIAL VILLACRES BURBANO S.A.**, en  
12 su calidad de Gerente General, y  
13 debidamente autorizado por la Junta  
14 General Extraordinaria de Accionistas  
15 de fecha once de noviembre del dos  
16 mil dos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno)**  
17 La compañía **AGRÍCOLA E INDUSTRIAL**  
18 **VILLACRÉS BURBANO S.A.** se constituye  
19 mediante escritura pública otorgada  
20 el dos de diciembre de mil nove-  
21 cientos noventa y siete ante la No-  
22 taria Décimo Tercera, Doctora Norma  
23 Plaza de García, e inscrita en el  
24 Registro de Prenda Mercantil, el  
25 cinco de junio de mil novecientos  
26 noventa y ocho; **Dos)** La Junta General  
27 Extraordinaria de accionistas cele-  
28 brada el once de noviembre del dos

1 mil dos, resolvió por unanimidad con-  
2 vertir el capital y las acciones de  
3 la compañía de sucres a dólares de  
4 los Estados Unidos de América, y  
5 reformar los Artículos sexto y séptimo de  
6 los estatutos.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**  
7 Con tales antecedentes, el señor Ramón Vi-  
8 llacrés Sandoya en su calidad de Gerente  
9 General debidamente autorizado declara bajo  
10 juramento lo siguiente: **Uno)** quedan con-  
11 vertidos el capital y las acciones de  
12 la compañía de sucres a dólares de los  
13 Estados Unidos de América; esto es de  
14 cuarenta y dos millones de sucres, a mil  
15 seiscientos ochenta dólares de los Es-  
16 tados Unidos de América, y las acciones  
17 de un mil sucres a un dólar de los  
18 Estados Unidos de América; y a su vez, el  
19 capital autorizado queda fijado en la  
20 suma de tres mil seiscientos dólares de  
21 los Estados Unidos de América; **Dos)** que  
22 quedan reformados los artículos sexto y  
23 séptimo de los Estatutos Sociales de la  
24 Compañía, en la forma que consta en el  
25 acta de la Junta General Extraordinaria  
26 de Accionistas. **CUARTA: DOCUMENTOS HABI-**  
27 **LITANTES.- Uno)** copia certificada del  
28 acta de Junta General Extraordinaria

00000003



Babahoyo, 14 de Julio de 1.998

Sr.  
Ramon Villacres Sandoyn  
Ciudad.-

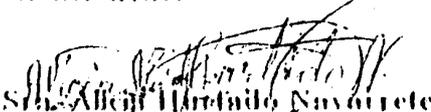
De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía AGRICOLA E INDUSTRIAL VILLACRES BURBANO S.A., celebrada el día 13 de Julio del presente, tuvo el acierto de elegir a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de cinco años, debiendo Usted desempeñar tales funciones a partir de la presente fecha.

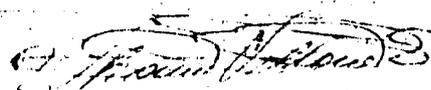
Sus deberes y atribuciones constan en la Escritura Publica de Constitucion de la Compañía, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el 2 de Diciembre de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo el 5 de Junio de 1.998.

Confiero el presente Nombramiento a su favor por Autorizacion de la Junta de Accionistas que lo eligió para tales funciones.-

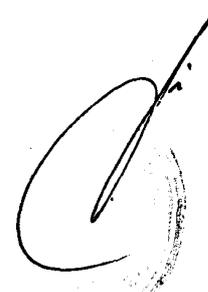
Atentamente

  
Sr. Alcen Hurtado Nuyarete  
PRESIDENTE

RAZON: Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía AGRICOLA E INDUSTRIAL VILLACRES BURBANO S.A. Babahoyo, Julio 14 de 1998



C E R . . . .



T I F I C O : Que en la presente fecha, queda inscrito el nombramiento que antecede, del señor RAMON VILLACRES SANDOYA en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía AGPICOLA E INDUSTRIAL VILLACRES BURBANO S.A, bajo el # 61 que corre a fojas 215 a la 216 y anotado con el Repertorio # 3899 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
Ab. Nelson Max Márquez Ramírez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHoyo

CERTIFICO : Que la presente fotocopia del nombramiento del señor RAMON VILLACRES SANDOYA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía AGRI-COLA E INDUSTRIAL VILLACRES BURBANO S.A., es igual a su original, que se encuentra inscrito con fecha 19 de agosto de 1998 bajo el # 61 que corre a fojas 215 a la 216 y anotado con el Repertorio # 3899 del Registro - Mercantil a mi orden.- Babahoyo, cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.



*[Handwritten signature]*  
Ab. Nelson Max Márquez Ramírez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHoyo

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de una fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe.-Cúantía: Indeterminada.-Guayaquil, 15 de Enero del 2003



*[Handwritten signature]*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Decimo Tercero Interino  
Guayaquil

0000000



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL VILLACRÉS BURBANO S.A.**

En la ciudad de Babahoyo a los once días del mes de noviembre del años 2002, a las 15 horas en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Malecón 201 y 27 de Mayo, se reunieron los accionistas de Agrícola e Industrial Villacrés Burbano S.A. Sres.: Ramón Villacrés Sandoya propietario de 40 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; Alicia Hurtado Navarrete propietaria de mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y Washington Damián Villacrés Burbano, propietario de mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Todas las acciones se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad que dan derecho a un voto respectivamente en las deliberaciones. Los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General extraordinaria de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

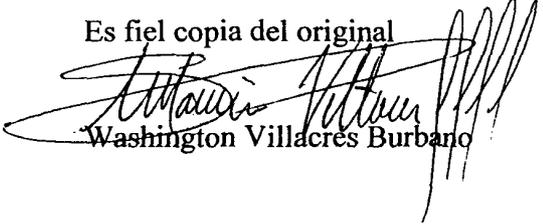
De conformidad con los estatutos preside la sesión el Gerente General de la Compañía Sr. Ramón Villacrés Sandoya y actúa como secretario el Sr. Washington Villacrés Burbano. Por secretaría se forma la lista de los accionistas asistentes a la sesión dejándose constancia que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, por lo tanto existe el quórum necesario para que se pueda llevar a cabo esta junta. Una vez posesionado de sus dignidades el presidente pone en consideración el orden del día que es el siguiente: UNO: CONVERSIÓN de capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y; DOS, CONOCER y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía como consecuencia de la conversión de sucres a dólares. El presidente declara legalmente y formalmente instalada la junta general extraordinaria de accionistas y manifiesta que la junta debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día, acerca de los cuales los accionistas, han sido debidamente informados con anterioridad. Con relación con el primer punto del orden del día el presidente de la compañía manifiesta que primero es necesario CONVERTIR el capital actual de SUCRES A DOLARES de los Estados Unidos de América tal como se establece en la resolución # 00. QIJ008 expedido por la superintendencia de Compañía el 24 de abril del 2000, luego reformar el artículo sexto de los estatutos.

Luego de breves deliberaciones la junta general extraordinaria de accionistas por unanimidad de votos resuelve lo siguiente: UNO CONVERTIR el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía será de mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, y a su vez el capital autorizado queda fijado en la suma de tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. DOS el segundo punto del orden del día los accionistas aprueban en forma unánime la reforma de los estatutos por lo que el artículo SEXTO dirá: el capital social de la compañía es de mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América dividido en mil seiscientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas y el artículo SETIMO dirá: el capital autorizado es de tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. No habiendo otro punto que tratar se concede un momento de receso para la redacción del acta, hecho lo cual se re instala la sesión; se da lectura del acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificación alguna. La junta autoriza al, gerente general para que realice todos los tramites legales para la reforma de estatutos, la junta autoriza al señor secretario incorpore a esta acta la lista de los asistentes y números de acciones que representan, se declara concluida la sesión a las catorce horas.

Para constancia de lo actuado firman los accionistas asistentes, presidente y secretario de la junta general de accionistas. Firma: Ramón Villacrés Sandoya, Alicia Hurtado

Navarrete y Washington Villacrés Burbano Secretario.-

Es fiel copia del original

  
Washington Villacrés Burbano



00000005



NOTARIA 13ra.  
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Abogado

1 de Accionistas del día once de no-  
2 viembre del dos mil dos.- **Dos**)  
3 Nombramiento de Gerente General de la  
4 Compañía debidamente inscrito en el  
5 Registro Mercantil de Babahoyo.-  
6 Agregue usted Señor Notario las demás  
7 cláusulas de estilo para la perfecta  
8 y plena validez de la presente es-  
9 critura pública.- (firmado).- ABO-  
10 GADA CONCEPCION GONZALEZ.- Registro  
11 número ciento cincuenta y tres.-  
12 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Queda agre-  
13 gado a mi Registro el Nombramiento  
14 del Representante Legal de la compa-  
15 ñía **AGRICOLA E INDUSTRIAL VILLACRES**  
16 **BURBANO S.A.** y la copia certificada  
17 del Acta de Junta General Extraor-  
18 dinaria de Accionistas de dicha em-  
19 presa.- El otorgante me presentó sus  
20 respectivos documentos de identifi-  
21 cación personal.- Leída que le fue la  
22 presente escritura, de principio a  
23 fin y en alta voz por mí el Notario,  
24 al interviniente; éste la aprobó en  
25 todas y cada una de sus partes, se  
26 afirmó, ratificó y firma, en unidad  
27 de acto y conmigo el Notario de todo  
28 lo cual **DOY FE.**

1

2

3

4



5

p) COMPAÑÍA AGRICOLA E INDUSTRIAL VILLACRES

6

BURBANO S.A.

7

f) Sr. RAMON VILLACRES SANDOYA

8

GERENTE GENERAL

9

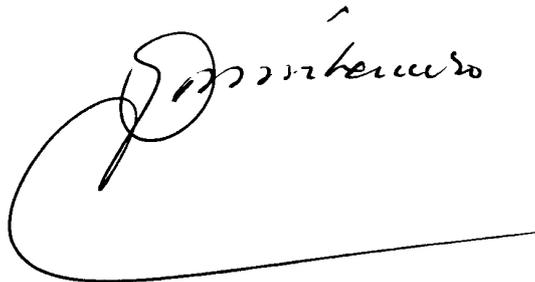
C.C. # 120105547-0

10

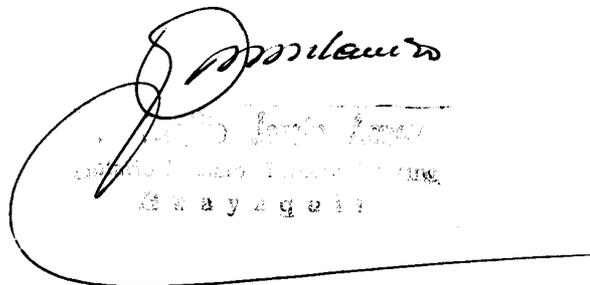
C.V. # 23-0161

11

RUC# 1201055470001



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veinte dias del mes de Enero del año dos mil tres.-



1

Notario Publico  
Guayaquil

00000000



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los artículos segundo y cuarto, de la Resolución No. 05-G-DIC-0002885 de fecha 16 de Mayo del 2005, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), al margen de las matrices de fechas 15 de Enero del 2003 y 2 de Diciembre de 1997.- Guayaquil, 24 Mayo del 2005.



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Decimotercero  
Guayaquil





00000007

Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo ordenado en el Art. Tercero de la Resolución N° 05-G-DIC-0002885, dictada por el señor **Ottón Morán Ramírez** Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el dieciséis de mayo del año 2005, en la presente fecha y en razón de la competencia, queda inscrita esta Resolución y la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL VILLACRÉS BURBANO S.A.**, bajo el N° 52 que corre a fojas 287 a la 294 y anotada con el Repertorio N° 6625 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, ocho de junio del dos mil cinco.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-



JRCM.-

Ab. Nelson Mas Márquez Ramírez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHoyo